

# BASES LEGALES SORTEO

## "The Golden Ibérica Burger"

Ingka Centres Jerez, S.L.U.

### 1.- NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Ingka Centres Jerez, S.L.U. (en adelante, Ingka Centres) con domicilio social en avenida Matapiñonera, 9, 28703, San Sebastián de los Reyes, Madrid, provista del CIF núm., B-84583939, organiza la Promoción "The Golden Ibérica Burger" con la finalidad de promocionar la actividad comercial del centro comercial LUZ Shopping, propiedad de Ingka Centres.

La participación es gratuita y limitada a aquellas personas, mayores de 18 años, que cumplan con los requisitos de la promoción indicados en el punto 4 de las presentes Bases. Los/as ganadores/as recibirán uno de los premios que se detallan en el punto 5 de estas Bases. Las Bases quedan depositadas en la gerencia del Centro Comercial, así como expuestas en el Punto de Información y en la web: [www.luzshopping.com](http://www.luzshopping.com)

### 2.- MOMENTO DE CELEBRACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tendrá lugar desde las 10:00 horas del día 3 de junio de 2026 hasta las 23:59 del día 7 de junio de 2026.

### 3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

Podrán participar personas, mayores de edad, de cualquier nacionalidad y residencia. La Promoción se llevará a cabo el perfil de Instagram del Centro Comercial LUZ Shopping, sito en Ronda Aurora Boreal, s/n, 11408, Jerez de la Frontera, Cádiz y será difundida también en el sitio web y en el resto de los canales digitales de LUZ Shopping.

### 4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

El Centro Comercial LUZ SHOPPING, organiza la promoción "The Golden Ibérica Burger" desde las 10:00 horas del día 3 de junio de 2026 hasta las 23:59 del día 7 de junio de 2026, en la que podrán participar todas aquellas personas, mayores de 18 años, que cumplan con los requisitos de la promoción, que consistirá en:

- Seguir la cuenta oficial de LUZ Shopping (@cc\_luz\_shopping) y de The Golden Ibérica Burger (@goldenibericaburger) en Instagram.
- En la publicación de la promoción de la cuenta de Instagram del Centro Comercial LUZ Shopping, cada participante deberá dar "me gusta" a la publicación y mencionar correctamente en los comentarios de la publicación de la promoción a dos usuarios/as de Instagram.

Solo serán tenidos en cuenta, a efectos de participar en el sorteo los comentarios realizados durante la vigencia de la promoción indicada en el apartado 2.

Será condición indispensable para participar en la promoción el haber cumplido todos y cada uno de los requisitos antes señalados. El/la participante que no cumpla alguno de los anteriores requisitos, será excluido/a de la promoción.

Cada perfil individual de Instagram podrá participar tantas veces como quiera, por lo que, es ilimitado el número de participaciones por perfil, pero para que sean válidas y tenidas en cuenta la segunda y siguientes participaciones de un mismo perfil, cada una de dichas nuevas participaciones deberá mencionar correctamente a dos (2) usuarios/as de Instagram diferentes cada vez.

El 8 de junio de 2026 a las 13:00 horas, se celebrará el sorteo para elegir a los/as ganadores/as. El sorteo se realizará por la Gerencia del Complejo Comercial mediante sistema aleatorio o al azar, a través de la herramienta "Appsorteos", y se elegirán diez (10) ganadores/as uno para cada uno de los diez (10) premios (ver apartado 5.- de las presentes Bases).

También se establecerá por el mismo sistema aleatorio, un/a participante adicional, a modo de reserva para cada premio, por tanto, se establecerá en total: 10 ganadores/as más 10 reservas.

La comunicación de haber conseguido el premio se realizará vía mensaje privado a través de la cuenta oficial de Instagram del perfil del Centro Comercial y posteriormente se mencionará en el mismo post de participación.

# BASES LEGALES SORTEO

## "The Golden Ibérica Burger"

Ingka Centres Jerez, S.L.U.

Esta comunicación se realizará el 8 de junio de 2026 a partir de las 13:10 horas.

Cada ganador/a tendrá tres (3) días, es decir, hasta el 11 de junio de 2026 a las 13:10 horas, para confirmar la aceptación del premio, lo cual deberán realizar facilitando los siguientes datos personales: Nombre y apellidos, DNI, código postal, fecha de nacimiento, teléfono, email y, posteriormente se le remitirá un mail de confirmación que deberá presentar en el punto de información de LUZ Shopping (situado en el Área Central del Centro Comercial), para recoger el premio correspondiente. Si transcurridos los tres días el/la ganador/a no hubiera confirmado la aceptación del premio, perderá sus derechos y el premio se asignará al el/la reserva de dicho premio, con quien se seguirá el mismo procedimiento. No existe la posibilidad de transferir el premio a otra persona que designe el/la premiado/a ni de canjear el premio por dinero.

En caso de que el/la ganador/a o el/la reserva no confirmen la aceptación del premio, el premio quedará desierto y no estará obligada Ingka Centres a adjudicar el premio a ningún otro participante.

No podrán participar en esta promoción las personas menores de 18 años, ni los empleados de Ingka Centres, ni los empleados de la agencia de publicidad o de promociones, ni los empleados de cualquiera de los establecimientos de LUZ Shopping, ni colaboradores que hayan participado en esta promoción o impresión de componentes de esta, ni sus familiares en primer grado.

### 5.- PREMIO

El premio para cada uno de los/as diez ganadores/as será el siguiente;

- **Una (1) Tarjeta válida por 2 hamburguesas cualesquiera a canjear en el evento The Golden Ibérica Burger que se celebrará en el Centro Comercial LUZ Shopping durante los días del 8 al 14 de junio y además una (1) tarjeta regalo de LUZ Shopping por valor de 10€ (diez euros).**

El premio podrá ser recogido desde el día de la aceptación del premio y hasta el 14 de junio de 2026 en el punto de información de LUZ Shopping (ubicado en el Área Central del Centro Comercial), situado en Ronda Aurora Boreal, s/n, 11408, Jerez de la Frontera, Cádiz en horario de lunes a sábado de 10:00 a 22:00 y domingos y festivos de apertura. En caso de que el/la ganador/a o, en su caso, el/la reserva del premio no recoja su premio en el periodo señalado anteriormente, el premio quedará desierto y no estará obligada Ingka Centres a adjudicar el premio a ningún otro participante. En ningún caso, los premios serán enviados por medios de mensajería o correo postal.

La Tarjeta Regalo LUZ Shopping podrá ser canjeada en todos los establecimientos de LUZ Shopping adheridos al programa de Tarjeta Regalo. Se pueden consultar los establecimientos adheridos a la Tarjeta Regalo de LUZ Shopping en la web de LUZ Shopping ([www.luzshopping.com](http://www.luzshopping.com)). En ningún caso se unificará en una o varias Tarjetas Regalo LUZ Shopping el saldo existente entre varias Tarjetas Regalo LUZ Shopping.

La Tarjeta Regalo LUZ Shopping será válida durante un año desde la fecha de activación, expirando su validez a todos los efectos una vez alcanzada dicha fecha, sin posibilidad de reembolso o compensación.

La entidad responsable de las Tarjetas regalos de LUZ Shopping es GIFTIFY (Giftify S.A. con domicilio en Cantersteen 47, 1000, Bruselas, Bélgica) El uso de las Tarjetas Regalos de RIO Shopping está sometido a las condiciones de uso de GIFTIFY que podrás encontrar en su página web [www.giftify.me](http://www.giftify.me).

La Tarjeta válida por 2 hamburguesas cualesquiera a canjear en el evento The Golden Ibérica Burger sólo podrá ser canjeada en el evento The Golden Ibérica Burger que se celebrará en el Centro Comercial LUZ Shopping durante los días del 8 al 14 de junio y estará sujeta a las condiciones y términos indicados en la propia Tarjeta. Esta Tarjeta será válida hasta el día 14 de junio, expirando su validez a todos los efectos una vez alcanzada dicha fecha. Esta Tarjeta no será acumulable con otras promociones y sólo se puede usar una única vez, después queda invalidada y no podrá utilizarse de nuevo.

# BASES LEGALES SORTEO

## "The Golden Ibérica Burger"

Ingka Centres Jerez, S.L.U.

El beneficio promocional recibido es intransferible y no podrá ser canjeado por su equivalente en metálico ni por ningún otro premio.

Ingka Centres en todo caso se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible su entrega conforme lo acordado en las presentes bases, comprometiéndose a que el premio sustitutorio sea de iguales o similares características a las del premio anunciado y que su valor económico sea el mismo.

Cada premio es intransferible y no podrá ser canjeado por su equivalente en metálico ni por ningún otro premio. El premio no será cedible o enajenable a terceros ajenos a la figura del premiado.

Será imprescindible que, en el momento de recogida del premio, el/la ganador/a además de presentar el email que se le hará llegar como ganador de del premio, se identifique con su correspondiente D.N.I., Tarjeta de Residencia/Pasaporte o cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad, cuya numeración coincida con los datos entregados a Ingka Centres. La no identificación o la identificación incorrecta, determinará que se entienda descalificado/a y por tanto no tendrá derecho a obtener el premio. Ingka Centres quedará facultada para declarar desierta total o parcialmente la promoción.

### 6.- DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), así como en la Ley 34/2002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, los datos personales que el participante facilite a Ingka Centres serán tratados, exclusivamente, con la finalidad del desarrollo del presente concurso, y el cumplimiento de obligaciones en materia de Hacienda Pública, o Administraciones Públicas de cualquier otra clase.

La base jurídica para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes viene dada por las propias bases reguladoras del concurso y, en su caso, por el consentimiento.

Los datos personales de la persona participante serán tratados durante el tiempo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas en el apartado anterior.

Una vez se haya finalizado el concurso, al haberse realizado dichas finalidades, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente se procederán a su destrucción mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por el participante serán responsabilidad de Ingka Centres, con Domicilio Social en Avenida de Matapiñonera, 9, CP 28703, San Sebastián de los Reyes, Madrid, con la finalidad de gestionar el desarrollo del Concurso, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

Le informamos que sus datos podrán ser comunicados a otras divisiones/compañías dentro de Ingka Centres en otros países, cuando sea necesario para el correcto desarrollo del Concurso, y por interés legítimo, por motivos corporativos o administrativos. Igualmente, podrán ser comunicados a aquellos proveedores que presten algún servicio relacionado con el Concurso a Grupo Ingka y para el cual necesiten acceder a sus datos personales.

Asimismo, consienten y autorizan a Ingka Centres a publicar y/o usar el nombre y su imagen, obtenida en el Concurso para promocionar el Concurso en todos los medios y soportes a disposición de Ingka Centres, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo:

- Página web oficial de Ingka Centres: [www.luzshopping.com](http://www.luzshopping.com)
- Páginas oficiales de Ingka Centres en redes sociales de Internet (Facebook, Twitter, Instagram, etc.).
- Páginas oficiales de Ingka Centres en plataformas de vídeo online (YouTube, Vimeo, Twitch, etc.).

# BASES LEGALES SORTEO

## "The Golden Ibérica Burger"

Ingka Centres Jerez, S.L.U.

- Notas de prensa, anuncios promocionales y medios de comunicación social a nivel mundial en cualquier tipo de formato (televisión, radio, prensa, páginas web, redes sociales, etc.).

Algunas de estas empresas, y la mayor parte de redes sociales y plataformas de vídeo online están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo.

Los/as participantes podrán revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante el envío de correo electrónico a la dirección [privacy.centres.es@ingka.com](mailto:privacy.centres.es@ingka.com), identificándose como participantes en el Concurso y aportando fotocopia de su documento de identidad.

Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Ingka Centres no se responsabiliza de las opiniones de los usuarios, así como dichas opiniones en ningún caso representarán la opinión de Ingka Centres, e igualmente no será responsable del mal uso, opiniones o cualquier actuación ilícita que puedan hacer terceros sobre el contenido de estos. Las autorizaciones otorgadas en el presente apartado (i) no tienen limitación geográfica de ninguna clase, por lo que abarcan a todos los países del mundo, (ii) tampoco tienen limitación temporal, otorgándose por un plazo de tiempo ilimitado o hasta la revocación del consentimiento por parte del Participante en el Concurso y (iii) no generan derecho alguno a una contraprestación económica.

La mecánica del presente Concurso exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados en lo que media entre la inscripción y el momento del Concurso gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, Ingka Centres quedaría liberada, en tales casos concretos, del buen fin del Concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior.

Puede encontrar información adicional de privacidad en [www.luzshopping.com](http://www.luzshopping.com)

El uso de las Tarjetas Regalos de LUZ Shopping está sometido a las condiciones de uso y política de privacidad de GIFTIFY que se podrán encontrar en su página web [www.giftify.me](http://www.giftify.me).

Los datos personales asociados a la Tarjeta Regalo serán tratados por el responsable de los datos personales, la empresa GIFTIFY, de acuerdo con su política de privacidad. Puede consultar dicha política a través del siguiente enlace: <https://www.giftify.me/es/privacy-policy>.

### 7.- OTROS CONDICIONANTES

#### A. - MODIFICACIONES Y ANEXOS

Ingka Centres se reserva expresamente el derecho a realizar cuantas modificaciones y añadidos o anexos sucesivos sobre la mecánica del sorteo y premios, estime oportuno, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que concurra una causa de extrema gravedad Ingka Centres podrá anular la promoción, comunicándolo de igual forma a los consumidores.

#### B.- USO DE IMAGEN

El participante, con ocasión de su participación en la promoción y/o en caso de resultar ganador, acepta y consiente que Ingka Centres pueda captar o recoger su imagen, nombre y/o voz para su utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, de forma no exclusiva y por el tiempo legalmente previsto, por parte de Ingka Centres, en cualquier tipo de acción interna y externa de publicidad, promoción, publicación, incluido a título enunciativo y no limitativo los perfiles sociales y página web de Ingka Centres, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la presente promoción, sin que deba Ingka Centres abonar compensación económica alguna al participante ganador por este hecho.

#### C.- ELIMINACIÓN DE PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

# BASES LEGALES SORTEO

## "The Golden Ibérica Burger"

Ingka Centres Jerez, S.L.U.

Ingka Centres se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, pudiendo ejercitar ante tal circunstancia cuantas acciones legales le asisten para la legítima defensa de sus intereses.

Ingka Centres se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falseamiento de la Promoción.

### D.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España

Cualquier discrepancia que pueda surgir con relación al contenido, interpretación, cumplimiento y aplicación del presente documento, así como de aquellos de y a los que acompaña serán sometidos a los órganos judiciales de Madrid.

### E.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación las normas en vigor en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada contenidas en la normativa fiscal que resulte de aplicación, en virtud de la que pueda corresponder a Ingka Centres la realización de la retención o el ingreso a cuenta del referido impuesto al que están sujetos estos premios; y demás disposiciones concordantes.

### F.- COMPLIANCE

Los participantes una vez aceptada su participación en la promoción, se comprometen a informar a Ingka Centres sobre cualquier intento o petición de los colaboradores de Ingka Centres de obtener u ofrecer beneficios inapropiados, a no pudiendo aceptar ningún tipo de regalo o compensación en metálico o en especie, que le haya sido ofrecido por algún empleado de Ingka Centres, comprometiéndose a informar a Ingka Centres de dichas ofertas, a través de los medios de comunicación establecidos y en todo caso a través de la dirección de correo: [so.compliancecommittee.es@ikea.com](mailto:so.compliancecommittee.es@ikea.com).

Ningún empleado de Ingka Centres podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos o compensaciones en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza.

### G.- RESPONSABILIDAD

Ingka Centres queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las Tarjetas regalo de LUZ Shopping si bien la entidad responsable de las mismas es GIFTIFY. El uso de las Tarjetas Reglaos de LUZ Shopping está sometido a las condiciones de uso y política de privacidad de GIFTIFY

Ingka Centres queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las instalaciones que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a Ingka Centres, y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Ingka Centres no será responsable y queda exonerada de toda responsabilidad respecto a cualquier incidencia, de cualquier naturaleza, que pueda surgir entre los establecimientos adheridos al programa de Tarjeta Regalo y cada uno de los/as ganadores/as. Ingka Centres no será responsable y queda exonerada de toda responsabilidad respecto a cualquier incidencia, de cualquier naturaleza, que pueda surgir entre cualquier establecimiento participante en el evento The Golden Ibérica Burger que se celebrará en LUZ Shopping y cada uno de los/as ganadores/as.

Ingka Centres no se hace responsable de las imágenes publicadas por los participantes en el concurso a través de sus propios perfiles de redes sociales, ni de las opiniones o cualquier actuación ilícita que puedan hacer terceros sobre el contenido de dichas publicaciones.

Ingka Centres no se hace responsable del mal uso, opiniones o cualquier actuación ilícita que puedan hacer terceros sobre el contenido que, conforme lo contemplado en las presentes Bases, se comparta o se publique en cualquier medio de difusión periodística o publicitaria, en su página web, o en los perfiles de redes sociales de Ingka Centres.

Cada concursante o participante exonera completamente a Instagram de toda responsabilidad en este concurso.

La promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram, ni asociada en modo alguno a Instagram.

# **BASES LEGALES SORTEO**

## **"The Golden Ibérica Burger"**

**Ingka Centres Jerez, S.L.U.**

### **H.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

El hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en estas bases.

*En San Sebastián de los Reyes, a 29 de mayo de 2026.*